

Personas Físicas (empresario individual/profesionales)

- DNI del titular
- Los documentos siguientes:

Obligatoriamente el modelo 036, declaración censada sellada por la AEAT y además, alguno de los modelos siguientes (el último presentado):

- Modelo 390, declaración anual del IVA (año anterior a la solicitud) o modelo 415 para Canarias
- Modelo 300 ó 310, declaración trimestral del IVA (última presentada) o modelo 420 para Canarias
- Modelo 130 ó 131, declaración trimestral IRPF (pago fraccionado IRPF), la última presentada.
- Modelo 115
- Impuesto sobre la renta personas no residentes (establecimiento permanente)

Nuestros centros de Adeje (Tenerife), Alcalá de Henares (Madrid), Alcorcón (Madrid), Castellón de la Plana, Córdoba, Granada, Finestrat (Alicante), Oiartzun (Guipúzcoa), Pamplona, Tarragona, Toledo y Vitoria, están dirigidos exclusivamente a clientes de Hostelería, Restauración y Detallistas de Alimentación, por lo que la emisión del pasaporte en los mismos estará sujeta adicionalmente a que el negocio del autónomo sea de alguna de estas actividades.